



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia:
3102.234

FORMATO

ACTA POSESIÓN ENCARGO

No. **00351** FECHA: **26 JUL 2018** CIUDAD: **BOGOTA**

NOMBRE: **ARNAUD FRANCOIS GERARD PENENT D'IZARN BENAVIDES**

C.C. No. **79.625.658**

CARGO: **SUBDIRECTOR GENERAL, NIVEL 40, GRADO 21**

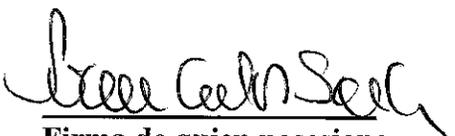
Encargado mediante Resolución No.02139 del 26 de julio de 2018, a partir del 26 de julio de 2018 del empleo de **DIRECTOR AERONÁUTICO DE ÁREA, NIVEL 63, GRADO 39 de la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Para el efecto, toma posesión del encargo ante el **Director General** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y presenta juramento.

“Ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro cumplir los deberes que me imponen la Constitución y las Leyes, defender los intereses de la Patria aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas aeronáuticas y prometo entregar lo mejor de mí, para contribuir a la constitución de una moderna y eficiente administración aeronáutica, que sea soporte del desarrollo económico del país”.

En constancia de lo anterior firman:


Firma del funcionario


Firma de quien posesiona



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.492

Resolución Número

02139 , 26 JUL 2018

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL-

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, señala que:

"ARTÍCULO 24. (...)

Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva". (Subrayado fuera de texto).

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017: *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, determina que hay encargo cuando:

"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017: *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, determina que hay encargo cuando:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que verificada la historia laboral del Coronel **ARNAUD FRANCOIS GERARD PENENT D'IZARN BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.625.658, Subdirector General, Nivel 40, Grado 21 de la Subdirección General, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Aeronáutico de Aérea Nivel 63, Grado 39 de la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.



Principio de Procedencia:
3105.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Resolución Número

(# 02139) 26 JUL 2018

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Encargar a partir del 26 de julio de 2018 del empleo de Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39 de la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a Cr. **ARNAUD FRANCOIS GERARD PENENT D'IZARN BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.658, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El servidor público desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones de la entidad para el empleo de **Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39 de la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.**

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C., a los

26 JUL 2018

JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
Director General

Elaboró: Diana Patricia Restrepo - Técnico Aeronáutico III Grado 17/Grupo Carrera Administrativa *Nina Btjo*

Revisó: Ana Elizabeth Hernández Botía /Directora de Talento Humano *EMSY*

Carmen Rosa Murcia Calderón/Coordinadora Grupo Carrera Administrativa *CM*

Vo.Bo: Rose María Laborde Calderón / Secretaria General *RM*

Ernie Rivera /Especialista Aeronáutico III Grado 38/Secretaria General

Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2018 \Resolución encargo/ Cr. Arnaud Francois Gerard Penent D' Izarn Benavides